

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-11
		Versión: 1
	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE UN PROCESO	Fecha: 07/05/2025

RESOLUCIÓN No. 0033

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-003-2025 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 0024 del 23 de Abril de 2025 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL "ORDEN DE OBRA" No. OB-003-2025**, cuyo objeto es el **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA"**.
- Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió Una (1) propuestas, presentadas por:

1. UNIÓN TEMPORAL MULTIDEPORTIVO PLATO.

- Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADOTECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL MULTIDEPORTIVO PLATO	\$12.108.848.313,45	1000 puntos

- Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No OB-003-2025, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO MULTIDEPORTIVO DEL MAGDALENA EN EL MUNICIPIO DE PLATO - MAGDALENA**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **UNIÓN TEMPORAL MULTIDEPORTIVO PLATO** en condición de persona jurídica de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-11
		Versión: 1
	RESOLUCION DE ADJUDICACION DE UN PROCESO	Fecha: 07/05/2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOCE MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.108.848.313,45) M/CTE.** INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables. Su ejecución será con recursos SGR y El pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la Asignación para la inversión local según NBI y Municipios de Cuarta, Quinta y Sexta Categoría; por Asignaciones Directas (20% del SGR) y por Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR).

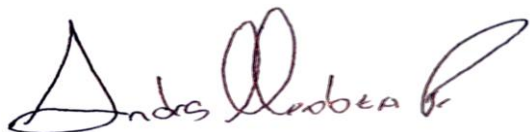
ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Cerete, Córdoba a los Siete (07) días del mes de Mayo del año Dos mil Veinticinco (2025).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico.